

Vocal Árbitro/Organización empresarial: Don José Jesús Palacios Rodríguez. Suplente: Don Alfredo Valsera Rodríguez, propuestos por la Organización Empresarial: A.E.T.I.C.

- Celebración de la audiencia oral: Miércoles, 12 de noviembre de 2008, a las 9:30 horas, en la sede de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, nº 7 de esta capital.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de octubre de 2008.—La secretaria suplente del Colegio Arbitral, M. Fernanda Muñoz Menéndez.

08/14343

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública del acuerdo provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2008, adoptó acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales de tributos:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Tasa por Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua.

- Tasa por Servicio de Alcantarillado.

- Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

- Tasa por Servicio de Escuela de Educación Infantil.

- Tasa por Ocupación del Dominio Público para Vado.

- Tasa de Servicios Mortuorios.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17.1 R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y al objeto de que los interesados puedan consultar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer, en su caso, ante el pleno municipal, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportu-

nas, durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si no hubiere reclamaciones, el presente acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Liérganes, 29 de octubre de 2008.—El alcalde, Ángel Bordas García.

08/14552

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Información pública del acuerdo provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2008, adoptó acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

1.- Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio.

2.- Tasa por la Prestación del Servicio de Saneamiento (Alcantarillado).

3.- Tasa por la Prestación del Servicio del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

4.- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.

5.- Tasa por Prestación del Servicio de Expedición de Documentos.

6.- Tasa por Prestación de los Servicios de Celebración de Bodas Civiles.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, y al objeto de que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si no hubiere reclamaciones, el presente acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Villacarriedo, 30 de octubre de 2008.—El alcalde, Ángel Sáinz Ruiz.

08/14558

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra de Red de Saneamiento y Abastecimiento desde el barrio La Gándara a barrio La Iglesia en Bárcena de Cudón, término municipal de Miengo.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 2 de octubre de 2008, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, aprobado con fecha 1 de abril de 2008 por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Miengo, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Ayuntamiento,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fecha: 3 de diciembre de 2008.

Horas: De 10:00 a 12:00.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Miengo.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberá asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá ir provisto de su correspondiente documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrá formular por escrito, ante este Ayuntamiento, cuantas alega-